

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 5348** *Resolución 320/38035/2015, de 28 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se amplía la vigencia de la homologación de la espoleta PDB-332, fabricada por Expal Disposal & Recovery, SA.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa EXPAL Systems, S.A., con domicilio social en avenida del Partenón, 16 (Madrid), para la ampliación de la vigencia del certificado de homologación de la espoleta PDB-332 para granadas de mortero, fabricada por EXPAL Disposal & Recovery, S.A., sociedad filial de EXPAL Systems, S.A., en su factoría ubicada en El Gordo (Cáceres).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, «BOE» número 58), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto ampliar un año, a partir de la fecha de esta Resolución, la vigencia de la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución número 320/38077/2003, de 14 de abril («BOE» número 109) y renovada con Resolución número 320/38111/2012, de 30 de julio («BOE» número 196).

Madrid, 28 de abril de 2015.—El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaño.